

en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 5 de diciembre de 2001.—Los Administradores solidarios de «Polígono Marratxi, Sociedad Limitada», «Cubo Caballero, Sociedad Limitada» y «Soins, Sociedad Limitada».—El Administrador solidario de «Cubo Caballero, Sociedad Limitada», Joaquín Borrul Caballero.—61.974.

y 3.ª 27-12-2001

PRODUCTORES HOTELEROS REUNIDOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por el Presidente del Consejo de Administración de la entidad «Productores Hoteleros Reunidos, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el hotel «Riu Concordia», sito en la calle Las Maravillas, sin número, de la Playa de Palma, el próximo día 15 de enero de 2002, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 16 de enero de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Entrega a cuenta de dividendos del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Reducción del capital social.

Tercero.—División y desdoblamiento del actual número de acciones y creación de nuevas acciones con valor nominal inferior («split»), y creación, en su caso, de diferentes series de acciones.

Cuarto.—Aumento de capital.

Quinto.—Reestructuración del órgano de administración. Renuncia de los actuales miembros del Consejo, y nombramiento de miembros del Consejo de Administración. Nombramiento de Consejeros delegados. Retribución del órgano de administración.

Sexto.—Ampliación objeto social.

Séptimo.—Reelección de los actuales Auditores de cuentas de la entidad para el ejercicio 2002.

Octavo.—Delegación de facultades para autorizar al Secretario del Consejo de Administración para que comparezca ante Notario, y eleve a públicos los anteriores acuerdos.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas que, por lo que se refiere a la celebración de la Junta convocada, podrán examinar, en el domicilio social de la entidad, aquellos documentos de la entidad que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, o bien solicitar la entrega o envío gratuito.

Palma de Mallorca, 20 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Ferrer Torres.—62.779.

PROMOTORA PARQUE SAN JUAN, S. L. (Sociedad absorbente)

PROMOTORA PICACHOS 4B, S. L. PROMOTORA PICACHOS 5B1, S. L.

INMOVIVIENDAS OCCIDENTALES, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la sociedad «Promotora Parque San Juan, Socie-

dad Limitada», así como el accionista único de las sociedades «Promotora Picachos 4B, Sociedad Limitada», «Promotora Picachos 5B1, Sociedad Limitada», e «Inmoviviendas Occidentales, Sociedad Limitada», acordaron el día 30 de junio de 2001, por unanimidad, la fusión por absorción de «Promotora Parque San Juan, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, y de «Promotora Picachos 4B, Sociedad Limitada», «Promotora Picachos 5B1, Sociedad Limitada», e «Inmoviviendas Occidentales, Sociedad Limitada» (sociedades unipersonales), como sociedades absorbidas, que se extinguirán sin liquidación con la entera transmisión en bloque de sus patrimonios y la consiguiente sucesión universal de sus activos, derechos y obligaciones por la entidad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas. Se acordó, por unanimidad, aprobar los Balances de fusión de las sociedades absorbente y absorbidas los cerrados a 31 de diciembre de 2000, fijándose el día 1 de enero de 2001 como fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente. Al ser la sociedad absorbente propietaria de la totalidad de las participaciones de las sociedades absorbidas, la fusión se realiza sin emisión ni canje de participaciones por la sociedad absorbente. A los efectos previstos en la mencionada Ley, se hace constar que los socios y acreedores de la sociedad «Promotora Parque San Juan, Sociedad Limitada», y «Promotora Picachos 4B, Sociedad Limitada», «Promotora Picachos 5B1, Sociedad Limitada», e «Inmoviviendas Occidentales, Sociedad Limitada» (sociedades unipersonales), tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, se hace expresamente constar que durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de diciembre de 2001.—El Administrador único.—62.303.

2.ª 27-12-2001

RED ELITE DE ELECTRODOMÉSTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar el día 7 de febrero de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, en el domicilio social de la entidad, y en el mismo lugar y hora, el día siguiente, día 8, si fuera necesario, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Proceder a la absorción de las sociedades mercantiles «Agrupación FIA de Inversiones, Sociedad Anónima», «Ideasa Granada, Sociedad Anónima», «Lojeña de Electrodomésticos, Sociedad Limitada», «Accitana de Electrodomésticos, Sociedad Limitada», «Almeriense de Electrodomésticos, Sociedad Limitada», «Motrileña de Electrodomésticos, Sociedad Limitada» y «FIA Electrodomésticos, Sociedad Anónima» con las que «Red Elite de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» quedará consiguientemente fusionada con disolución y extinción de las sociedades absorbidas, finiquito de sus Estatutos y continuación exclusiva de los de la absorbente, adquiriendo en bloque el patrimonio Activo y Pasivo de las absorbidas. Todo ello en los términos del proyecto de fusión redactado y suscrito de acuerdo con los artículos 234, 235 y 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión en fecha 7 de noviembre de 2001, cuyas menciones son las siguientes:

a) De acuerdo con el artículo 250 de la Ley no es preciso incluir en el proyecto las menciones enumeradas en las letras b) y c) del artículo 235 de la Ley.

b) La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente, es el día 1 de febrero de 2001.

c) No existen titulares de acciones especiales de la sociedad absorbente ni tampoco quienes tengan derechos especiales distintos de las acciones en la sociedad absorbida.

d) No se atribuirá ninguna ventaja a los expertos independientes ni a los Administradores, ya que dadas las circunstancias de la fusión el informe de los mismos no es necesario.

Segundo.—Revisión de quora y mayorías y modificación, en su caso, de los artículos estatutarios correspondientes.

Tercero.—Solicitud de transmisión de acciones formulada por el accionista «Berula, Sociedad Anónima».

Cuarto.—Delegación para la formalización de acuerdos.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta en cualquiera de las formas previstas por la Ley.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de poder examinar por sí mismos, en el domicilio social, u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, así como los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cornellá de Llobregat, 20 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Alberto Tejedor Ballart.—62.955.

RESCLOSA DE LES TORRES, S. L. (Sociedad absorbente)

RESCLOSA DE SANT QUIRZE DE SAFAJA, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades celebradas el 23 de noviembre de 2001, acordaron por unanimidad su fusión mediante la absorción de «Resclosa de Sant Quirze de Safaja, Sociedad Limitada» unipersonal por «Resclosa de Les Torres, Sociedad Limitada», de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Los socios y acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y los acreedores pueden oponerse a la fusión en el plazo de un mes en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de diciembre de 2001.—El Administrador de sendas sociedades.—61.735.

y 3.ª 27-12-2001

RETAIL PIU, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada con carácter de universal el 19 de diciembre de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance de liquidación.

Balance final al 19 de diciembre de 2001

	Pesetas
Activo:	
Deudores	2.007.671
Cta. corriente socios	10.000.000
Hacienda pública deudora	390.036
Tesorería	5.161.166
Total Activo	17.558.873